

## PRONUNCIAMIENTO

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS  
SEÑORAS Y SEÑORES  
AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
QUE NOS ACOMPAÑAN:**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La libre expresión de las ideas es una condición para la democracia, la posibilidad de expresar el disenso es la base de los derechos y las libertades democráticas, que enriquecen la generación de opiniones que da lugar a mayor participación política.

La libre expresión, es uno de los derechos humanos fundamentales establecidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Organización de las Naciones Unidas en 1946. Este derecho, es reconocido como el punto de partida para todas las libertades a las que esta consagrada la ONU.

La declaración Universal de los derechos humanos señala en su artículo 19:

**“todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.”**

En México, el sustento jurídico de la libertad de expresión esta consagrado en los artículos 6to y 7mo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 7 de junio como día de la libertad de expresión se conmemora desde 1951, 60 años de un justo reconocimiento público a quienes contribuyen día a día al derecho de los ciudadanos a estar informados. Reconocimiento al

que desde luego nos sumamos.

Cabe señalar que en estos 60 años, las condiciones para el trabajo de informar, han cambiado en cuanto a recursos tecnológicos pero no en la esencia, en la responsabilidad que esto conlleva para el comunicador, en cuanto a su compromiso con la veracidad, y al ciudadano en el respeto a la pluralidad, a la tolerancia, al respeto a las opiniones de los demás.

Una Sociedad plural, que respeta las ideas de sus integrantes y las incorpora al debate de los asuntos públicos y al análisis cotidiano, amplía las posibilidades de ser mas democrática.

La tecnología ofrece ciertamente nuevas oportunidades, pero también pueden representar una amenaza por la absorción de los monopolios y las presiones contra los medios independientes.

En este contexto sigue siendo la credibilidad, el activo de los medios y solo quienes trabajan en ellos pueden generar certeza y confiabilidad.

Pero el avance tecnológico genera una avalancha informativa y corresponde a la sociedad seleccionar, enriquecer e incorporar temas al debate público.

El limite en este derecho como en todos, es el respeto a los derechos de los demas.

Desde este Poder Legislativo, es pertinente reconocer que sin la labor de ustedes compañeros reporteros y compañeras reporteras, nuestro trabajo seria limitado, como poder legislativo creamos normas jurídicas, posicionamientos, acuerdos, que serian inútiles si no llegasen a nuestros representados a través de su labor.

Por este motivo, la defensa de la libertad de expresión no puede restringirse a un día, debemos comprometernos a que prevalezcan las condiciones sociales que la hacen posible.

Para que ustedes compañeros y compañeras, sigan contribuyendo en mejores

condiciones a ejercer el derecho de todos y todas las ciudadanas de estar informados, y en su momento definir rumbos.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CARLOS CASTRO CESEÑA  
INTEGRANTE DE LA FRACCION DEL PRD**

La Paz, Baja California Sur, a 7 de junio del 2011